



# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**IES VALDESPARTERA**

# ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
<b>1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL IES VALDESPARTERA</b>	<b>3</b>
<b>2. RAZÓN DE SER DEL INSTITUTO</b>	<b>4</b>
2.1. Oferta educativa	
2.2. Instrucción y educación	
2.3. Función del profesorado	
2.4. Colaboración con las familias	
2.5. Recursos	
2.6. Calidad educativa	
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>7</b>
3.1. Objetivos relacionados con la formación cultural	
3.2. Objetivos relacionados con la formación humana individual	
3.3. Objetivos relacionados con la formación humana en su dimensión social:	
3.3.1. Relativos a la sociedad en general	
3.3.2. Relativos a la convivencia en la comunidad escolar	
3.4. Objetivos de tipo organizativo	
<b>4. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>9</b>
4.1. Estructura organizativa del centro	
4.2. Principios generales para la organización docente	
4.3. Criterios para la agrupación del alumnado	
4.4. Criterios de elaboración de los horarios	
4.5. Criterios de distribución de espacios	
4.5.1. Utilización de medios o espacios por entidades ajenas	
4.6. Criterios sobre recursos y materiales didácticos	
4.7. Criterios de orientación educativa y atención a la diversidad	
4.7.1. Respeto a la diversidad	
4.8. Criterios generales de evaluación	
4.9. Criterios sobre actividades complementarias y extraescolares	
<b>5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR</b>	<b>16</b>
<b>6. REVISIÓN DEL PEC</b>	<b>16</b>

NOTA PREVIA: De acuerdo con las recomendaciones de la R.A.E. en este documento se utiliza el género masculino para designar a la clase de individuos, esto es, con *alumno o alumnos* nos referiremos siempre a estudiantes en general, sin distinción de sexo; los *profesores* incluyen *profesores y profesoras*; y *padres* engloba tanto a los padres como a las madres (ampliado en este último caso también a los tutores legales).

## **1. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. VALDESPARTERA.**

El I.E.S. Valdespartera es un Instituto de Enseñanza Pública, abierto en 2011 como el primer centro público de Educación Secundaria para atender específicamente a la población escolar de los nuevos barrios del sur de Zaragoza. Está rodeado por las calles La Isla del Tesoro (con dirección en su nº 14), El Mago de Oz, La Lista de Schindler y El Submarino Amarillo.

Tras su inauguración en septiembre de 2011, durante los cursos siguientes se introdujeron progresivamente los demás niveles de ESO y Bachillerato, completándose la oferta total de Secundaria en el curso 2016/2017. En la actualidad –curso 2019/20- el centro cuenta con cerca de 800 alumnos.

El Instituto ocupa un edificio de nueva construcción. El edificio se proyectó para albergar 20 aulas de E.S.O. (5 grupos por nivel) y 8 de Bachillerato (4 grupos en cada uno de los cursos. Actualmente en la etapa de Secundaria Obligatoria el centro supera con creces el número de grupos para el cual fue originalmente diseñado, lo cual está dando lugar a ciertos problemas de espacio.

La zona de influencia del centro abarca barrios nuevos, con una población mayoritariamente joven y muchos niños en edad escolar, ya que los barrios de Valdespartera, Rosales del Canal y Arcosur se encuentran a la cabeza, en este aspecto, de los barrios zaragozanos. Por su parte, el barrio de Montecanal es una zona más consolidada puesto que surgió durante la década de los 90, estando constituido por una población de edad media más alta.

El centro acoge en su gran mayoría a alumnos procedentes del *CEIP Valdespartera* y *CEIP Montecanal*. Asimismo, el centro también tiene como centros adscritos los *CEIPs Cesareo Alierta, Dr. Azua, Cesar Augusto y Margarita Salas*, aunque la presencia de alumnos de estos centros es testimonial al estar en una zona más alejada de la ciudad.

El hecho de que tanto el *CEIP Montecanal* como el *CEIP Valdespartera* esté también acogidos al convenio MEC-British Council de Currículo Integrado en Inglés facilita la continuidad de los alumnos en el Programa Bilingüe. Este hecho fomenta que los alumnos de ambos CEIPs elijan muy mayoritariamente el IES Valdespartera para continuar los estudios de Secundaria tras la etapa de Primaria.

Esta fidelidad de las familias hacia nuestro instituto está creando los problemas de espacios a los que nos hemos referido anteriormente, al tener que acoger en 1º ESO a más grupos de los inicialmente planeados en la creación del centro. En los últimos 4 cursos, del 2016/17 al 2019/20, el centro ha recibido en total 5 grupos más en 1º ESO de lo inicialmente diseñado, situación que ya no se puede seguir prolongando en cursos sucesivos.

El volumen del edificio y el progresivo aumento de alumnado desde su creación ha provocado una situación de escasez de personal de administración y servicios, cuya dotación no se ha visto incrementada al mismo ritmo que crecía el número de alumnos y profesores y se producía la ampliación del edificio. Por ello la Dirección del centro ha presentado repetidos escritos al Departamento de Educación solicitando una mejor dotación en personal no docente.

En el centro se realizan distintas actividades extraescolares, con buena acogida por parte de los alumnos y sus familias, para lo cual el centro permanece abierto por las tardes. En la actualidad el centro participa del *Proyecto de Integración de Espacios Escolares* (PIEE) promovido por el ayuntamiento de Zaragoza y del programa *Escolares Activos, Ciudadanos Vitales* promovido por la Dirección General de Deportes de la DGA. En ambos programas el centro pone a disposición medios y

espacios para la realización de actividades formativas, deportivas y de ocio y tiempo libre, no solamente de los alumnos del centro sino de los jóvenes del Distrito Sur en general.

## **2. RAZÓN DE SER DEL INSTITUTO**

### **2.1. Oferta educativa**

El IES Valdespartera imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En Secundaria Obligatoria el centro imparte enseñanzas en inglés dentro del Programa Bilingüe CILE 2 – Currículum Integrado en Inglés, originalmente dentro del convenio MEC-British Council, ahora regulado por la Orden ECD/823/2018, Modelo BRIT-Aragón. El Programa Bilingüe es cursado por la gran mayoría del alumnado del centro, supone un tercio de las horas lectivas de estos alumnos y es una de las señas de identidad del IES.

Asimismo, el centro cuenta con los programas de atención a la diversidad establecidos en el currículo general de Enseñanza Obligatoria: PAI, PMAR y Currículo Agrupado de 4º ESO. Fuera del horario lectivo, el programa AUNA atiende a alumnos de 1º y 2º ESO con ciertas necesidades de apoyo educativo, tras ser propuestos por el equipo docente.

En esta etapa el centro tiene concedidos dos ciclos de Formación Profesional Básica (FPB) –*Servicios Comerciales e Informática y Comunicación*- aunque éstos no se han puesto en marcha hasta la fecha debido a la limitación de espacios en el centro, teniendo que derivar a este tipo de alumnos a otros centros.

En Bachillerato se imparten las modalidades de *Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales*.

Finalmente, desde el curso 2019/2020 el centro acoge por las tardes una sección de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza, impartiendo clases de Inglés.

### **2.2. Instrucción y educación**

La misión del instituto es la formación de los adolescentes, en su doble vertiente de instrucción y educación. Una formación de calidad implica que los conocimientos impartidos en las diferentes materias (instrucción) deben de venir acompañados de una formación de los alumnos como personas capaces de integrarse en condiciones favorables en la sociedad (educación).

La instrucción se refiere a la vertiente más curricular de la actividad del Centro y se concreta en los objetivos de las diferentes materias. Se trata de aprendizajes que abarcan desde el correcto uso de la lengua castellana y de, al menos, una lengua extranjera (aspecto que se refuerza por el hecho de tratarse de un instituto que imparte el Programa Bilingüe de Currículum Integrado en Inglés), a los contenidos de todas las áreas y al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, imprescindibles en el mundo de hoy.

Esta instrucción debe de ser profunda, significativa y útil, por lo que se apuesta por metodologías didácticas activas, en las que los alumnos sean partícipes de su propio aprendizaje.

La educación supone conseguir desarrollar valores personales y sociales en los alumnos que van más allá de la propia adquisición de contenidos. Entre los primeros, destacan la autoestima, la autonomía y la iniciativa personal, que deberán

desarrollarse en un marco en el que el esfuerzo y la responsabilidad de los propios actos sean fundamentales. Además, los hábitos de vida saludable constituyen un elemento imprescindible para la auténtica educación personal.

Entre los valores sociales el centro potenciará los de colaboración, solidaridad, trabajo en equipo, el respeto a los demás y a las normas, el desarrollo de la reflexión y el espíritu crítico ante la realidad que vivimos, la participación activa en la vida del centro y el respeto al entorno y al medio ambiente.

### **2.3. Función del profesorado**

Para lograr una educación inclusiva y de calidad en el centro, el profesorado deberá ejercer las siguientes funciones:

- Dirigir el proceso educativo de los grupos y alumnos que le correspondan en cada momento.
- Conocer la marcha de los grupos y de cada uno de los alumnos, así como, en la medida de lo posible, las circunstancias personales o sociales que afecten a la educación de los mismos.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo.
- Favorecer la convivencia en los grupos y entre los alumnos.
- Colaborar con las actividades de orientación desarrolladas en el centro.
- Conocer las dificultades de aprendizaje de los alumnos y tomar las medidas curriculares oportunas.
- Participar de manera activa en los procesos de evaluación de los alumnos.
- Colaborar con los tutores en las medidas de actuación que se consideren adecuadas.
- Facilitar los cauces de comunicación y colaboración con las familias, tanto a través del tutor como de manera directa cuando así se requiera.
- Comunicar a los equipos directivo y docente aquellas situaciones que alteren el desarrollo educativo de los grupos.
- Favorecer actuaciones en favor de la innovación pedagógica y didáctica.

### **2.4. Colaboración con las familias**

La colaboración entre el instituto y las familias es imprescindible para lograr una educación de calidad por cuanto constituyen dos de los pilares esenciales del sistema y la práctica educativa. Por lo tanto desde el instituto se favorecerán todas las vías posibles para lograr la participación activa de las familias en su funcionamiento.

Algunos de estos cauces son:

La **Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)**. El instituto colaborará informando sobre su existencia y forma de contacto, animando a su pertenencia, favoreciendo los cauces de comunicación entre el AMPA y sus afiliados, y facilitando el uso de las instalaciones del centro para uso del AMPA.

El **Consejo Escolar del Centro**, en el que estarán representados los padres y madres en el número correspondiente en cada momento a la estructura del Centro. El instituto informará adecuadamente a las familias de la celebración de las correspondientes elecciones y animará a su participación trasladándoles la importancia que tiene para la educación de sus hijos.

**Reuniones del equipo directivo y de los tutores con las familias.** Estas reuniones tendrán un carácter informativo general y se celebrarán, como mínimo, a comienzo de curso (como jornada de acogida) y siempre que las circunstancias así lo aconsejen a lo largo del mismo.

**Reuniones de tutoría,** en las que se tratarán los temas que afecten a cada alumno de manera individualizada. Cada tutor planteará, como mínimo, una reunión de este tipo en cada curso escolar.

**Entrevistas con el Departamento de Orientación,** siempre que una de las dos partes lo requiera con objeto de tratar cuestiones que afecten al proceso educativo de los alumnos.

Así mismo se contactará con las familias cuando se considere oportuno para informarles o solicitar su colaboración sobre asuntos relevantes referidos no sólo a las actividades escolares sino, también, a las complementarias y extraescolares.

## **2.5. Recursos**

El instituto dispone de una serie de instalaciones y recursos que se ponen al servicio de la comunidad educativa tanto para las actividades escolares como para las extraescolares. El equipo directivo es el responsable de organizar y establecer las pautas para este aprovechamiento teniendo siempre como objetivo la mejora de la calidad educativa del Centro.

Entre las instalaciones y recursos de que dispone el instituto figuran las instalaciones deportivas, la biblioteca o los medios informáticos. La progresiva ampliación de las enseñanzas del instituto se reflejará en nuevos recursos como los correspondientes a los laboratorios o talleres.

## **2.6. Calidad educativa**

La calidad educativa se entiende como la consecución de los procesos que permitan al instituto lograr que los alumnos que cursen estudios en él obtengan una formación óptima para integrarse en la vida en sociedad, insertarse en el mercado laboral, desarrollar al máximo sus capacidades y poseer las competencias que les permitan seguir formándose a lo largo de su vida. Con ello habremos satisfecho las necesidades y expectativas de nuestros alumnos y de sus familias.

Así, la calidad educativa se convierte en el objetivo prioritario y finalista del funcionamiento del instituto. A su servicio deberán ponerse la estructura del Centro, su organización, los procesos de enseñanza y aprendizaje, el aprovechamiento de los recursos disponibles y los sistemas de evaluación de la práctica docente y otros aspectos del funcionamiento del centro.

La calidad educativa sólo es tal cuando impregna toda la estructura de la organización y se extiende al conjunto de los alumnos, situándose en las antípodas de la segregación o la selección de los mismos para lograr una minoría de excelencia. Por lo tanto, calidad educativa es un concepto que sólo se entiende en el logro de dos objetivos básicos: la reducción del fracaso y del abandono escolar. Sólo así puede entenderse la calidad educativa en el contexto de una escuela pública e inclusiva.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos relacionados con la formación cultural**

- Lograr un aprendizaje significativo, en el que los contenidos estén interrelacionados en los distintos niveles, favoreciendo un aprendizaje autónomo por parte del alumnado.
- Lograr que las propuestas de enseñanza y de aprendizaje ayuden a todos los alumnos a potenciar y desarrollar sus capacidades, siendo imprescindible atender a su diversidad mediante las vías de adaptación necesarias.
- Proporcionar una orientación educativa y profesional de calidad, a través del Departamento de Orientación, de los tutores y del profesorado en general, quienes realizarán un seguimiento individualizado y continuo de todos sus alumnos.
- Potenciar la curiosidad acerca de las diferentes áreas y materias del conocimiento, buscando el porqué de las cosas, interpretando los datos de una situación o problema, presentando argumentos, planteando hipótesis y elaborando conclusiones.
- Fomentar el conocimiento y uso correcto (oral y escrito) de la lengua castellana, así como de otras lenguas (con especial atención al inglés) en grados crecientes de precisión y complejidad.
- Potenciar el uso de la Biblioteca del centro como centro de información integral y como medio de animación a la lectura tanto para el enriquecimiento personal como para el entretenimiento.
- Utilizar las nuevas tecnologías como herramienta indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para el acceso y tratamiento de la información como para su comunicación a los demás.
- Favorecer la realización de actividades interdisciplinares que proporcionen a los alumnos vías para relacionar los contenidos de varias materias, de manera que obtengan una percepción globalizada de la realidad.
- Fomentar la participación en actividades complementarias y extraescolares de carácter cultural que proporcionen una mayor y mejor formación al alumnado en distintos contextos.

#### **3.2. Objetivos relacionados con la formación humana individual**

- Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad, creatividad y capacidades del alumnado, potenciando que, de forma progresiva, adquiera responsabilidades en su propia educación así como hábitos y valores que completen su desarrollo.
- Lograr que el alumnado adquiera responsabilidad/madurez asumiendo las consecuencias de sus actos y de sus propias decisiones tras haber considerado las ventajas e inconvenientes, aceptando las críticas positivas y negativas.
- Potenciar entre los alumnos actitudes y hábitos positivos relativos a la vida saludable (alimentación, deporte, tabaco, drogas, sexualidad) desterrando mitos y adoptando una actitud crítica ante la información recibida por diversas vías.
- Aceptar la necesidad del esfuerzo personal como hábito necesario para el desarrollo académico, personal y profesional.
- Potenciar la creatividad, la iniciativa y la autonomía responsable como medios para desarrollar la autoestima, conocer sus posibilidades profesionales futuras de acuerdo a sus características, y favorecer su desarrollo personal.

### **3.3. Objetivos relacionados con la formación humana en su dimensión social**

#### **3.3.1. Relativos a la sociedad en general**

- Fomentar en la tolerancia y el respeto hacia la diversidad y las diferencias entre las personas, rechazando cualquier discriminación basada en diferencias étnicas, sexuales, de creencias, costumbres, y cualesquiera otras características individuales o sociales.
- Lograr que el alumnado desarrolle el sentido de la responsabilidad social preocupándose por lo que ocurre en su familia, en su centro, en su barrio, en su ciudad, en su país...
- Potenciar actitudes de solidaridad mediante el conocimiento de la realidad social, la participación en campañas o las ayudas a colectivos desfavorecidos o en situación de marginación.
- Respetar y cuidar el medio ambiente, natural y urbano, comenzando por el propio centro, adoptando hábitos de limpieza, reciclado, consumo responsable, etc.
- Fomentar la capacidad crítica ante un hecho o situación, analizarlo desde diferentes puntos de vista y saber comunicar los sentimientos y opiniones sin agredir a los demás pero defendiendo las posiciones propias (asertividad).

#### **3.3.2. Relativos a la convivencia en la comunidad escolar**

- Promover la integración de todos los alumnos, con especial atención hacia aquellos que puedan encontrar mayores dificultades por sus circunstancias personales, familiares, socioeconómicas o culturales. En este sentido, la integración no sólo sería desde una perspectiva escolar sino, y lo que es más importante, desde una dimensión humana y social.
- Procurar la resolución pacífica y flexible de los conflictos, buscando la prevención más que la sanción, buscando soluciones más que culpables.
- Respetar y realizar un buen uso de las instalaciones, mobiliario y material educativo del centro, así como de las pertenencias de los demás.
- Lograr hábitos de asistencia regular y puntual a las actividades académicas, de buen comportamiento y de participación constructiva en la dinámica del aula.
- Fomentar hábitos de disciplina, respeto y orden entre los miembros de la comunidad educativa, evitando situaciones de acoso y actitudes disruptivas que impidan el normal desarrollo del proceso educativo.

### **3.4. Objetivos de tipo organizativo**

Para lograr la consecución de los anteriores objetivos, como Centro, necesitamos:

- Favorecer la comunicación y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias y personal de la administración y servicios) proporcionando los necesarios canales de información, opinión y participación.
- Lograr un clima de convivencia que facilite la acción docente y garantice el desarrollo eficaz del proceso educativo del alumnado.
- Contar con un equipo de personas con gran preparación, que realicen una actualización de sus conocimientos y metodologías a través de la formación

- continua, que trabajen en equipo, innovadoras y que busquen atender las necesidades colectivas e individuales del alumnado.
- Disponer de materiales y orientaciones didácticas apropiadas a todos los niveles de competencia curricular del alumnado.
  - Establecer cauces de información y colaboración con los colegios adscritos al Instituto, con la Asociación de Madres y Padres de alumnos, así como con otros centros docentes de la zona.
  - Establecer relaciones con otras asociaciones y colectivos del entorno.
  - Impulsar acciones que posibiliten y favorezcan la apertura del centro al exterior, ya sea desde el barrio, la ciudad o la comunidad, hasta España e Europa, a través, principalmente, de las actividades complementarias y extraescolares.
  - Mejorar las instalaciones del centro y su equipamiento, demandando a la Administración educativa suficientes recursos económicos y humanos, equipamiento didáctico y obras de ampliación y mejora del edificio para atender a nuestras necesidades actuales y futuras.
  - Ampliar la oferta educativa del centro, de manera que se pueda atender mejor a la diversidad del alumnado y se garantice su formación postobligatoria.
  - Impulsar la mejora continua como forma de avanzar hacia la consecución de todos los objetivos anteriores, analizando, evaluando y revisando los aspectos clave del proceso educativo.

#### **4. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

##### **4.1. Estructura organizativa del centro**

El Instituto está integrado por diversos sectores: el profesorado, el alumnado y sus familias, y el personal no docente; todos ellos están representados en los órganos de gestión.

El centro está regido por órganos unipersonales de gobierno -el Equipo Directivo- y órganos colegiados -el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

El **Equipo Directivo** está compuesto por la Dirección, Jefatura de Estudios general y adjunta, y Secretaría.

El **Consejo Escolar** reúne a los distintos sectores de la comunidad educativa. Está formado por el Director, Jefe de Estudios General, Secretario, siete representantes del Claustro de profesores, tres representantes de las familias, cuatro representantes del alumnado, uno del personal no docente y un representante del Ayuntamiento de Zaragoza. Dentro de él se constituyen diversas comisiones (económica, de convivencia, etc.) con funciones específicas.

El **Claustro** es el órgano de participación de todos los profesores del instituto. Sus competencias se ciñen a los aspectos pedagógicos: planificar, coordinar e informar proyectos curriculares, valorar resultados académicos, conocer y apoyar evaluaciones internas y externas, medidas relativas a convivencia, etc. En suma, es el ámbito principal de debate, organización y funcionamiento del centro.

Otros órganos de coordinación docente son:

- la **Comisión de Coordinación Pedagógica**: formada por el Director, Jefes de Estudios y Jefes de Departamento, su función es organizar y dinamizar el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular y del proyecto educativo de centro.
- los **Departamentos Didácticos**: Están compuestos por los profesores de la especialidad que imparten las enseñanzas asignadas al Departamento, coordinados

por el Jefe de Departamento. Entre sus funciones está la elaboración de las programaciones didácticas de las diferentes materias, mantener actualizada la metodología didáctica, resolver reclamaciones contra calificaciones de sus materias, elaborar la memoria final, etc.

- el **Departamento de Orientación**: Se encarga de la elaboración del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional del Centro. Asesora a las familias sobre aspectos relacionados con la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, y a profesores y tutores sobre temas de orientación y conducta de los alumnos. También coordina el seguimiento de alumnos con escolarización externa. Está formado por el Orientador y el Profesor de Pedagogía Terapéutica.

El Orientador, en unión con Jefatura de Estudios, se coordina con los tutores de los distintos niveles para una efectiva labor tutorial.

- la **Junta de Profesores de Grupo**: Está constituida por todos los profesores que imparten docencia a un grupo determinado. Se reúne en la Junta de Evaluación, presidida y coordinada por el tutor correspondiente, para tratar temas que afectan a la marcha general del grupo o de los alumnos en particular.

-El **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares** se dedica a la programación, desarrollo y evaluación de dichas actividades, de acuerdo a las orientaciones marcadas por el Consejo Escolar.

En el sector de las familias, existe una **Asociación de Padres y Madres** cuya función principal radica en colaborar en las actividades educativas y complementarias que organiza el centro, y promover la participación de las familias en la gestión del centro a través del Consejo Escolar.

Entre los alumnos, la **Junta de Delegados** está integrada por los delegados y subdelegados de grupo, así como por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Desde la Jefatura de Estudios se facilitarán los espacios para sus reuniones. Su función es elevar al Consejo Escolar o a los órganos del gobierno del Instituto competentes propuestas relativas a actividades que les afecten.

El **personal no docente** está formado por el personal de administración y servicios. Su trabajo tiene singular trascendencia en el funcionamiento del centro y contribuye a la consecución de los objetivos educativos, en especial a los relativos a la convivencia.

#### 4.2. Principios generales para la organización docente

El IES Valdespartera es un defensor de la Educación Pública. Para ello, se basará en los siguientes principios:

- El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todos los alumnos tienen unas capacidades que desarrollar. Corresponde pues al Centro ayudar a todos y cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.
- Se buscará en todo momento el aprendizaje significativo por lo que se potenciará una metodología activa y participativa, en donde el conocimiento se construya progresivamente interviniendo los alumnos como protagonistas de su propio aprendizaje.
- Se trabajarán desde todas las áreas las competencias básicas según viene establecido en el marco legal.
- Junto a la necesaria comprensividad, se desarrollarán sistemas organizativos y de desarrollo curricular que permitan dar una adecuada respuesta a las

necesidades de atención a la diversidad, especialmente en lo que se refiere a reforzar la competencia lingüística en lengua inglesa. Junto a esto se entiende que la educación ayuda a corregir las desigualdades de origen del alumnado proporcionando a todos el acceso a la cultura a través de las fuentes y medios de información.

- Se fomentará la educación en valores democráticos, de solidaridad, de igualdad, de hábitos responsables en la salud individual y colectiva, etc. tanto en las actividades docentes como no docentes, de manera que la enseñanza se oriente a la consecución de los objetivos generales aludidos en el apartado 3 de este Proyecto Educativo.
- Se potenciará la labor tutorial a través de las reuniones y actividades que refuercen la participación de las familias, y a través de la coordinación de los tutores y el Departamento de Orientación.
- Se propiciará la formación permanente de todos los componentes de la comunidad escolar, así como la interrelación y la comunicación de información entre ellos.
- La organización cuidará la transparencia en la gestión, métodos, normas y cauces de participación, de forma que todos los miembros de la comunidad educativa puedan conocer, evaluar y criticar sus logros y resultados.

#### 4.3. Criterios de agrupación del alumnado

En los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, la agrupación de los alumnos se llevará a cabo siempre por motivos pedagógicos y se registrará por los siguientes criterios:

- a) **Sexo:** los alumnos se distribuirán de la forma más equilibrada posible por sexos.
- b) **Número de alumnos repetidores:** se distribuirán de manera equilibrada entre los grupos de un mismo nivel.
- c) **Alumnado con necesidades educativas especiales** o que requieran medidas de refuerzo educativo: en caso de no poderse distribuir de manera homogénea, se intentará compensar con otras medidas.
- d) **Optativas.**

Se evitará el agrupamiento por centros de procedencia, y la composición de los grupos podrá variar en cada curso escolar. En la adscripción de un alumno determinado a un grupo se tendrán en cuenta las posibles orientaciones acordadas por las Juntas Evaluadoras, así como las consideraciones del Departamento de Orientación.

Los alumnos que cursen el Programa Bilingüe en Lenguas Extranjeras se repartirán de manera homogénea.

Se podrán formar subdivisiones de grupos y reagrupamientos para la realización de apoyos didácticos o para el trabajo con contenidos adaptados en los casos en los que las medidas existentes de tratamiento de la diversidad sean insuficientes.

Todos los tipos de agrupamientos deben buscar la reducción de la ratio, bien a través de desdobles, grupos flexibles, grupos cooperativos o de apoyos dentro del aula con dos profesores que trabajan coordinadamente dentro del mismo grupo.

#### **4.4. Criterios de elaboración de los horarios**

Los horarios se elaborarán en función de las necesidades educativas de los alumnos y buscarán permitir el máximo grado de optatividad por parte de los alumnos.

En el caso de los alumnos que cursan el Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras, se establecerán las oportunas ampliaciones semanales de sus horarios.

La distribución de las materias será equilibrada tanto en el horario diario como en el semanal, procurando evitarse en lo posible que las materias con menor carga lectiva se impartan en días consecutivos. Las materias con mayor carga lectiva y las instrumentales se situarán preferentemente en los primeros cuatro tramos horarios.

#### **4.5. Criterios de distribución de espacios**

Las **aulas** del Instituto serán asignados por Jefatura de Estudios al comienzo de cada curso escolar, atendiendo a las características de cada grupo y distribución de alumnado con necesidades educativas especiales, e intentando su utilización por el menor número de grupos de alumnos posibles.

Las taquillas existentes en las aulas estarán siempre cerradas y el alumnado que las utilice (previo pago de una fianza a comienzo de curso) será el responsable de los materiales allí depositados.

Las **aulas específicas** de materias concretas serán ocupadas preferentemente para la enseñanza de dichas materias, sin menoscabo de poder ser utilizadas para otras enseñanzas si la organización del Centro así lo requiriese.

Los **talleres, laboratorios y aulas especiales**, tendrán unas normas específicas de funcionamiento que se ajustarán a las anteriormente citadas.

El **aula de Informática** podrá ser utilizada para la enseñanza por los diferentes Departamentos bajo el control y supervisión del Coordinador de Medios Audiovisuales e informáticos.

Las **pistas deportivas** en horario escolar serán consideradas un aula más del Instituto, por lo que no podrán ser utilizadas para fines diferentes a no ser que en ese período no se estuviera impartiendo Educación Física.

El uso de la **Biblioteca** estará sujeto al horario y a las normas específicas establecidas en su Reglamento. Como centro de recursos educativos se podrá utilizar para actividades docentes y complementarias siempre que los alumnos estén acompañados por un profesor responsable.

##### **4.5.1. Utilización de medios o espacios por entidades ajenas**

La utilización de cualquier medio o espacio del Instituto por personal ajeno al mismo, deberá solicitarse por escrito a la Dirección del Centro, que tendrá obligación de informar al Consejo Escolar.

En los casos en los que la utilización sea solicitada por entidades con ánimo de lucro la aprobación deberá ser realizada por el Consejo Escolar que será el encargado de establecer las condiciones de uso.

#### **4.6. Criterios sobre recursos y materiales didácticos**

Los materiales didácticos se seleccionarán y/o confeccionarán en función de las Programaciones didácticas de cada área y de las decisiones tomadas en las Reuniones de los Departamentos didácticos en base a criterios pedagógicos.

Los materiales curriculares serán diversificados con objeto de adaptarse a las características del alumnado, intentado integrar la realidad y el contexto en las aulas. En este sentido, incluiremos los recursos del entorno, los soportes audiovisuales, las nuevas tecnologías, los medios de comunicación...Esta diversidad facilita el uso creativo y crítico de los recursos, entendiéndolos siempre como mediadores didácticos al servicio de la consecución de las finalidades educativas y la implantación y desarrollo de las capacidades generales de la etapa.

Aspectos más específicos sobre los recursos utilizados en cada materia, así como los criterios de evaluación con ellos relacionados, se recogen en la Programación del Departamento, que tiene un carácter público.

Todos los recursos y materiales didácticos del Centro estarán a disposición de toda la Comunidad Educativa. El Equipo Directivo se encargará principalmente de la organización y gestión de los mismos para una mayor optimización en su utilización.

#### **4.7. Criterios de orientación educativa y atención a la diversidad**

La tutoría y la orientación, que recibirán atención especial en la Educación Secundaria Obligatoria, irán dirigidas al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del individuo, así como a su orientación personal, académica y profesional, y a facilitar su relación con las demás personas y su inserción social.

La función orientadora y de tutoría se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo formando parte de la actividad docente y siendo una tarea propia de todo el profesorado. Para su planificación y aplicación, existe un Plan de Orientación y Acción Tutorial, coordinado desde el Departamento de Orientación, que se incluye en el Proyecto Curricular de Etapa.

El profesor tutor será el eje de la acción tutorial tanto en el aspecto académico como en el personal. Si las circunstancias personales de un alumno exigen una atención y seguimiento pormenorizado e individualizado, se podrá considerar la figura de un tutor personal.

El tutor también tendrá una función mediadora en las relaciones dentro del Centro, coordinará el equipo docente de cada grupo y las sesiones de evaluación conjunta. Para ello entre otros aspectos:

- Deberá conocer a cada uno de los alumnos y establecer comunicación con su familia, de manera que sea un enlace entre el instituto y la familia.
- Tendrá la preocupación de que el alumno se sienta integrado en su grupo y en el centro.
- Prestará su apoyo ante las dificultades que encuentran los alumnos, ayudándoles a resolverlas.
- Favorecerá el clima de respeto mutuo, es decir, favorecerá el aprendizaje y la adaptación del sujeto.
- Mantendrá una relación estrecha con el Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación se encargará de planificar y coordinar la orientación personal, académica y profesional de los alumnos y, a la vez, asesorar a los tutores y a las familias en temas académicos y educativos.

##### **4.7.1. Respeto a la diversidad:**

Como queda recogido en los apartados 2 y 3 de este Proyecto Educativo (*Razón de ser y Objetivos*) el centro se decanta por una educación inclusiva, la que

quepan todos los alumnos y alumnas y todos los miembros de la comunidad educativa y el entorno, y en consecuencia, este documento, los Proyectos Curriculares de Etapa, Programaciones didácticas y otros documentos necesarios para el funcionamiento del centro deben estar sometidos a una revisión continua que garantice su constante adaptación a las características cambiantes del contexto y, en consecuencia, su mejora.

En el marco de la **educación inclusiva** se asumen principios y valores como por ejemplo:

- La inclusión como la base del desarrollo del centro educativo para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- El valor de la diferencia como algo enriquecedor.
- Altas expectativas hacia todo el alumnado, las familias, el profesorado
- Creencia en las capacidades de todos los alumnos y alumnas, partiendo de las mismas y no de las discapacidades o dificultades e intentando reducir todas las barreras al aprendizaje.
- Cultura de la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa: colaboración y cooperación de los alumnos entre sí, de los profesores entre sí, de las familias... Todo el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que no es responsabilidad exclusiva del profesorado de apoyo, sino de todo el profesorado.
- Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos.
- Abrir el centro educativo al entorno, estableciendo redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.
- Fomentar los valores de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Diseñar y desarrollar prácticas educativas que favorezcan que todo el alumnado pueda aprender en la vida normal del aula, de modo que todos sientan que pertenecen a la misma.

El conjunto de actuaciones educativas debe conformar un continuo de medidas de tipo organizativo y curricular dirigidas al conjunto del alumnado; dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español y el que presenta altas capacidades.

Algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad son la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias, la interacción entre iguales, etc., que pueden llevarse a cabo a través de medidas organizativas y curriculares como el Aprendizaje Cooperativo, la Tutoría entre iguales, el Aprendizaje por tareas/proyectos, el Contrato didáctico, el trabajo con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, los Talleres de aprendizaje, Centros de interés, , Aprendizaje dialógico: grupos interactivos...

#### **4.8. Criterios generales de evaluación**

La evaluación debe entenderse como un procedimiento de orientación y de ayuda, como una estrategia de mejora de los aprendizajes y de las actuaciones

educativas, de manera que resulte un diagnóstico de la situación y esfuerzo del alumno individual y del grupo.

Además, la evaluación es un proceso global que abarca no sólo el aprendizaje del alumno, sino también la práctica docente, el proceso de desarrollo curricular y el funcionamiento del Centro.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos tendrá en cuenta los objetivos generales recogidos en este Proyecto Educativo y debe tener como marco de referencia los criterios de evaluación fijados en las Programaciones didácticas para cada curso y materia. Es un derecho de los alumnos y sus familias tener conocimiento de los criterios de evaluación y calificación, de los contenidos mínimos exigibles para superar la materia y de los instrumentos de evaluación que se utilizarán. También los criterios de promoción serán de conocimiento público, y serán valorados anualmente por el Claustro de Profesores.

Cada profesor en su materia podrá realizar adaptaciones curriculares no significativas individualizadas o adaptaciones de acceso al currículo cuando observe una dificultad concreta para la consecución de una parte de los objetivos de su área, con vistas a lograr las competencias básicas marcadas para cada materia y nivel. Estas adaptaciones no se reflejarán en los documentos individuales de evaluación.

En los alumnos con necesidad de Adaptaciones Curriculares Significativas, será el departamento de Orientación quien colabore con el profesor para determinar qué alumnos las necesitan y señalará las adaptaciones precisas. En estos casos, el Departamento de Orientación aportará un informe para que el profesor lo complete, al menos, para final de curso.

A los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español, se les realizará una evaluación inicial y a raíz de la misma se le propondrá la incorporación al curso más idóneo. Si presentan serias carencias en lengua castellana, recibirán una atención específica en este ámbito y en sus evaluaciones se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas elaborados por el profesorado responsable de dicha atención.

La evaluación de la práctica docente, de la programación, de la orientación educativa y del funcionamiento del Centro será realizada de la forma y manera que se establezca en un futuro Proyecto de Calidad.

#### **4.9. Criterios sobre actividades complementarias y extraescolares**

Las actividades complementarias y extraescolares cobran gran importancia en el proceso educativo integral, ayudando a los jóvenes a integrarse en la sociedad de una forma crítica y solidaria, realizando los valores humanos, favoreciendo la convivencia, fomentando el aprendizaje en equipo, ayudando a descubrir en el alumnado aficiones y habilidades para su ocio creativo no consumista, etc.

Los Departamentos didácticos incorporarán al inicio del curso en sus programaciones las actividades complementarias y extraescolares vinculadas a las diferentes asignaturas, siguiendo las pautas marcadas en la normativa sobre Actividades Complementarias y Extraescolares incluida como anexo en el Reglamento de Régimen Interno.

Otras actividades extraescolares se desarrollan a lo largo de todo el curso en horario de tarde, organizadas por la Asociación de Padres y Madres del centro.

Se promoverá que el plazo máximo para realizar este tipo de actividades sea en torno al 15 de mayo por cercanía en el tiempo con el final de curso.

## **5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Este reglamento fue elaborado en el curso 2015/2016 bajo la supervisión y coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la Dirección del centro. Finalmente fue aprobado en sesión del Consejo Escolar de fecha 30 de Junio de 2016. Se encuentra a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y es accesible desde la web del centro.

## **6. REVISIÓN DEL PEC**

El Proyecto Educativo de Centro fue aprobado por primera vez por el Consejo Escolar del centro en sesión del 10 de diciembre de 2014.

El Proyecto Educativo de Centro se revisará en su totalidad cada cuatro años o cuando se modifiquen sustancialmente las normas legales que le sirven de base.

Revisiones y modificaciones parciales del PEC se realizarán anualmente a propuesta de cualquier miembro u órgano de la comunidad educativa. De las propuestas formales y por escrito que hayan llegado al Equipo Directivo, se informará al Claustro y se pasarán a discusión (y aprobación, en su caso) del Consejo Escolar en su última reunión del curso escolar.

**Revisión 1:** El Proyecto Educativo de Centro fue revisado durante el curso 2019/2020, siendo modificados el apartado 1 “Señas de identidad del IES Valdespartera” y el apartado 2.1 “Oferta educativa”. Dicha revisión fue aprobada en sesión del Consejo Escolar el 30 de Junio de 2020.